

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**ENTRE**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**  
**Y**

[REDACTED]

En San Miguel, Región Metropolitana, a 12 de noviembre de 2018, comparecen: por una parte, **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por don **MARIO VARELA MONTERO**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación", y por la otra, "[REDACTED] A [REDACTED]" persona jurídica, con giro en producciones, comunicaciones publicitarias y eventos, [REDACTED], debidamente representada, según se acreditará, por don [REDACTED] chileno, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados [REDACTED], en adelante "La Prestadora", quienes han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERA:** La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

**SEGUNDA:** La Corporación Municipal de San Miguel, encarga y encomienda en este acto a "[Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A.]", quien acepta realizar la prestación de servicios consistente en la producción del evento denominado "**SEGUNDA VERSIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE SAN MIGUEL**". Dicha producción contemplará la entrega de un montaje, desmontaje y fiscalización de todos los servicios que se encuentran detallados en documento adjunto al presente contrato. Lo expuesto en esta cláusula se complementa con lo establecido en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

Esta prestación de servicios se enmarca dentro de las actividades del mes de noviembre del año en curso de la Dirección de Cultura de la Corporación.

**TERCERA:** La prestación encomendada con todos los servicios que ésta comprende, deberá otorgarse el día sábado 24 y el día domingo 25 de noviembre de 2018, ambos días a partir de las 11:00 hasta las 21:00 horas, aproximadamente. "[Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A.]", deberá efectuar las instalaciones propias de la prestación con la debida antelación para que se encuentren operando satisfactoriamente a partir de las 11:00 horas de cada día. La prestación finalizará una vez que se efectúe el desmontaje de todas las instalaciones, cuestión que deberá realizarse cada uno de los días a partir de las 21:00 horas, y junto con ello, haga la entrega de la Plaza Cívica en perfectas condiciones de acuerdo a la fiscalización señalada en la cláusula **SEXTA** del presente contrato.

La prestación encomendada deberá ser otorgada en la Plaza Cívica de la comuna de San Miguel, en la intersección de las calles: Gran Avenida José Miguel Carrera y Alcalde Pedro Alarcón.

La Corporación podrá modificar el lugar y hora de realización de la prestación contratada mediante aviso a la prestadora con una antelación de 24 horas a la fecha indicada en la presente cláusula, siempre que ello no signifique un costo adicional al pago convenido para la realización de la prestación, y que no torne más gravoso el cumplimiento de la prestación a la prestadora.

**CUARTA:** Por los servicios señalados en el presente contrato, la Corporación Municipal de San Miguel pagará a "Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A." la suma única y total de **\$18.451.902.- (dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos dos pesos), IVA INCLUIDO**. Dicho valor se ha calculado de acuerdo a la cotización entregada por el prestador a la Corporación, y que se adjunta como antecedente de las tratativas preliminares al presente contrato.

La fuente de financiamiento corresponde al presupuesto de Cultura año 2018.

El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados, a través de cheque nominativo girado a la orden de la prestadora. Este cheque deberá emitirse dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al del término de la prestación, y sólo una vez que la prestadora cumpla con lo dispuesto en la cláusula **QUINTA** del presente contrato.

**QUINTA:** Para proceder al pago de los servicios encomendados, "Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A." deberá emitir dentro de quinto día hábil de ejecutada en su totalidad la prestación convenida, una factura a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel y, junto con ello, dentro del mismo plazo, deberá emitir un informe que indique de forma pormenorizada todos los aspectos que comprendieron su prestación. Ambos documentos deberán ser enviados en el plazo señalado en la cláusula anterior a la Dirección de Cultura.

**SEXTA:** La supervisión y fiscalización de los servicios prestados por "Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A." corresponderá a la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, quien deberá previamente aprobar y visar el informe remitido por la prestadora, declarando la total y plena conformidad respecto de los servicios contratados y visar la factura respectiva, para que proceda el pago por los servicios contratados.

**SÉPTIMA:** La prestadora declara tener la calidad de productor del evento y se obliga, por este acto, a contar con la licencia para la comunicación pública de las piezas musicales o de otras especie, otorgada por el organismo que corresponda, según su repertorio protegido, o con la autorización expresa de los titulares, originales o secundarios, del derecho de autor y conexos requeridas por la Ley N° 17.336 de propiedad intelectual, necesarias para la realización de la presentación antes descrita.

En caso de incumplimiento, la Corporación se reserva el derecho de suspender la o las presentaciones a que diera lugar el presente instrumento y de hacer efectivas las multas dispuestas en las cláusulas **OCTAVA Y NOVENA** del mismo.

**OCTAVA:** En caso de cualquier incumplimiento en la ejecución de la prestación encomendada por causas que le sean imputables, y que no sea el retardo en el inicio de la prestación, y/o los incumplimientos señalados en la cláusula **NOVENA**, se aplicará una multa equivalente al **50%** del valor del contrato, que será descontado del monto acordado como pago en la cláusula **CUARTA**.



2

Se entenderá por incumplimiento el dejar de cumplir o cumplir imperfectamente alguna de las obligaciones dispuestas en las cláusulas **SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato.

En caso de no ejecutar la prestación encomendada, no se efectuará el pago convenido en el presente contrato, y junto con ello procederá al cobro de una multa por concepto de indemnización equivalente al **70%** del monto de pago acordado, el cual será exigible por el solo hecho de no afectarse la prestación encomendada.

En caso de retardo en la ejecución de la prestación encomendada, esto es, que las instalaciones propias del evento no se encuentren listas y operativas de acuerdo a los términos convenidos en el presente contrato a las 11:00 horas del día sábado 24 y domingo 25 de noviembre de 2018, por causas que le sean imputables, se le aplicará una multa equivalente al **10%** del valor del contrato, que será descontado del monto acordado como pago en la cláusula **CUARTA**. La mencionada multa aplicará cuando el retardo sea de 30 minutos a partir de la hora señalada. Si el retardo excede de 30 minutos, será considerado un incumplimiento parcial y le aplicará la multa que al efecto corresponde.

**NOVENA:** Las partes convienen que se aplicarán las multas que se describen a continuación cuando se susciten las siguientes situaciones:

- Si alguno de los artistas detallados en el documento titulado "Presupuesto Feria del Libro, Corporación Cultural de San Miguel", firmado por representante legal de la prestadora, y que las partes adjuntan al presente contrato, no efectuara su presentación artística o bien, ésta fuere notoriamente deficiente, se aplicará una multa equivalente al **4%** del valor del contrato, que la prestadora deberá proceder a su pago.

Si alguna de las editoriales expositoras detalladas en el documento titulado "Presupuesto Feria del Libro, Corporación Cultural de San Miguel", firmado por representante legal de la prestadora, y que las partes adjuntan al presente contrato, no se hiciere presente en cualquiera de los días en que se desarrolla el evento señalado en la cláusula **SEGUNDA**, se aplicará una multa equivalente al **3%** del valor del contrato, por cada día que no se presente, y que la prestadora deberá proceder a su pago.

- Si alguna de las editoriales expositoras detalladas en el documento titulado "Presupuesto Feria del Libro, Corporación Cultural de San Miguel", firmado por representante legal de la prestadora, y que las partes adjuntan al presente contrato, se presentara de forma parcial, esto es, que no expusiera durante todo el horario del evento señalado en la cláusula **SEGUNDA**, en cualquiera de los días en que se desarrolla el evento, se aplicará una multa equivalente al **1,5%** del valor del contrato, por cada día que no se presente, y que la prestadora deberá proceder a su pago.

**DÉCIMA:** No obstante lo señalado en las cláusulas **OCTAVA y NOVENA** del presente contrato la Corporación se reserva toda acción legal que corresponda.

**DÉCIMA PRIMERA:** "Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A." adquiere las siguientes obligaciones para con la Corporación:

- Efectuar el servicio descrito en la cláusula **SEGUNDA y TERCERA**, en los términos señalados en las mismas, y de acuerdo a lo descrito en el documento denominado "Presupuesto Feria del Libro, Corporación Cultural de



San Miguel" redactado por la prestadora, quien ha otorgado firma al mismo, y que consta como ANEXO N° 1 en el presente contrato. Una imagen en archivo digital del mismo documento se pre visualiza a continuación:

| Presupuesto Feria del Libro, Corporación Cultural de San Miguel. |          |                                                              | 13.10.2018 |
|------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------|------------|
| Items                                                            | Cantidad |                                                              | %          |
| <b>Personal</b>                                                  |          | \$ 1.334.800                                                 | 21,8%      |
| Guardias                                                         | 6        | 2 Guardias diurnos (2 días), 4 Guardias nocturnos (3 noches) |            |
| Baños                                                            | 1        | 1 auxiliar                                                   |            |
| Producción General                                               | 1        | Productor General Coordinación                               |            |
| Coordinador Edicionales                                          | 1        | Contactos y Coordinación                                     |            |
| Producción                                                       | 4        | Asistentes de producción                                     |            |
| Paramédico                                                       | 1        | Primeros auxilios                                            |            |
| Promotores, Volantes                                             | 2        | Entrega volantes en metro, comercio y edificios.             |            |
| Impresión de gráficas publicitarias                              | 1        | Volantes, postales y otras gráficas, según cotización        |            |
| Diseño de Gráficas y Audiovisual                                 | 0        | Responsable Corporación Municipal                            |            |
| Impresión de gráficas                                            | 0        | Responsable Corporación Municipal                            |            |
| Animación                                                        | 0        | Responsable Corporación Municipal                            |            |
| Aseo                                                             | 0        | Responsable Corporación Municipal                            |            |
| <b>Estructuras y Mobiliario</b>                                  |          |                                                              |            |
| <b>Locación Plaza J.M. Carrera</b>                               |          | \$ 1.804.800                                                 | 37,4%      |
| Incubado General                                                 | 1        | Carpas y toldos (800 m2 aprox.)                              |            |
| Mesa modulars y accesorios                                       | 20       | Stands de 1x2 / 2 sillas, 8 mesas s/mantel y 2 sillas        |            |
| Estructuras acceso y separadores                                 | 1        | Mini Truss 4x5 y separadores 1x1 (15)                        |            |
| Toldos publicitarios                                             | 3        | Toldos de tela                                               |            |
| Gráficas para estructuras                                        | 1        | Mini Truss de acceso y otras.                                |            |
| Montaje y desmontaje                                             | 1        | Almuerzo Domingo                                             |            |
| Señaléticas                                                      | 10       | Señaléticas gráficas                                         |            |
| Baños                                                            | 3        | Baños químicos                                               |            |
| Iluminación general                                              | 1        | Mural y focos exteriores de seguridad                        |            |
| Generador                                                        | 1        | Capacidad 40 KVA                                             |            |
| Equipos de sonido                                                | 1        | Consola 32 canales, cajas, parlantes, etc, según cotización  |            |
| Facilito (turnos/bolet)                                          |          | Responsable Corporación Municipal                            |            |
| Reservos                                                         |          | Responsable Corporación Municipal                            |            |
| Valas para cierre perimetral                                     |          | Responsable Corporación Municipal                            |            |
| <b>Ceremonia de Inauguración</b>                                 |          | Responsable Corporación Municipal                            |            |
| <b>Generales de Producción</b>                                   |          | \$ 3.487.000                                                 | 18,0%      |
| Alimentación, becañación y Vitrines                              |          |                                                              |            |
| Artículos de aseo y limpieza                                     |          |                                                              |            |
| Materia general de producción                                    |          |                                                              |            |
| Impresos y producción general                                    |          |                                                              |            |
| <b>Presentaciones</b>                                            |          | \$ 2.888.000                                                 | 28,0%      |
| Méjico                                                           | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Elizabetta                                                       | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Plata carlos                                                     | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Obra: la vuelta al mundo en 80 días                              | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Obra: Natural, música, actor y marioneta                         | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Presentación Conchita Achury                                     | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Correos Prieto con día de guerra y tucudo                        | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Rina Gavilán con tucudo y bandurria                              | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Jorge Vega y grupo                                               | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Falga Matías y Luciana                                           | 1        | Confirmado                                                   |            |
| Casting artistas                                                 | 1        |                                                              |            |
| <b>Total Neto Producción</b>                                     |          | \$ 15.808.800                                                | 100,0%     |
| <b>IVA</b>                                                       |          | \$ 2.846.123                                                 |            |
| <b>Presupuesto programa</b>                                      |          | \$ 18.481.932                                                |            |

- Las partes convienen que la programación del evento descrito en la cláusula SEGUNDA será el siguiente:

| PROGRAMACIÓN FERIA DEL LIBRO |                                                               |         |                                                            |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|
| Horario                      | Sábado 24                                                     | Horario | Domingo 25                                                 |
| 11:15                        | Presentaciones Infantiles<br>Mago+Pinta<br>Caritas+Globofexia | 11:00   | Presentaciones Infantiles<br>Mago+Pinta Caritas+Globofexia |
|                              |                                                               |         |                                                            |
|                              |                                                               |         |                                                            |
| 12:30                        |                                                               | 12:00   | Obra Teatro<br>"La vuelta al mundo en 80 días"             |
|                              |                                                               |         |                                                            |
|                              |                                                               |         |                                                            |
| 15:00                        | Charla Educativa<br>Basura Cero                               | 15:00   | Taller de Encuadernación                                   |
|                              |                                                               |         |                                                            |
|                              |                                                               |         |                                                            |
| 16:15                        | Obra Teatro<br>"El Basurolo"                                  | 16:00   | Presentación "Hazla brillar"<br>Claudia Alarcón-Kathy Maas |
|                              |                                                               |         |                                                            |
|                              |                                                               |         |                                                            |
| 17:30                        | Charla Literatura Caribeña<br>Gérard-Marie Tardieu            | 17:00   | Connie Achurra<br>Presentación de Libro<br>Clase Magistral |
|                              |                                                               |         |                                                            |
|                              |                                                               |         |                                                            |
| 18:15                        | Inauguración                                                  |         |                                                            |
| 18:30                        | Felipe Martínez y<br>Sudalma Fusión<br>Latinoamericana        | 18:30   | Silvia Gaudin<br>Especial Tangos                           |
|                              |                                                               |         |                                                            |
|                              |                                                               |         |                                                            |
| 20:00                        | Jorge Boig y Grupo<br>Rock - Pop - Funk                       | 20:00   | Carmen Prieto<br>Especial Boleros                          |
|                              |                                                               |         |                                                            |
|                              |                                                               |         |                                                            |
| 21:15                        | Cierre                                                        | 21:15   | Cierre                                                     |

El recuadro anterior se adjunta como **ANEXO N° 5** al presente contrato.

- Las partes convienen que las instalaciones para llevar a cabo la prestación señalada en la cláusula **SEGUNDA** tendrá como parámetro para la distribución geofísica, de los diferentes stands, escenario, toldos, producción y servicios de paramédico, mesa de sonido, carpas de artistas, y diferentes mesas; el mapa presentado con firma







- Materiales de montaje
- Técnicos que de manera constante velarán por el correcto funcionamiento del sistema de sonido del evento.
- La prestadora se compromete a traer y confirma la participación al evento descrito en la cláusula **SEGUNDA**, de las editoriales señaladas en el recuadro siguiente:

|    | EDITORIAL – LIBRERÍA                     | RUBRO                                                                                             |
|----|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Ambos Editores y Sur del Mundo Ediciones | Literatura caribeña (Haití) - interculturalidad                                                   |
| 2  | Calcetines animados y Ediciones Ril      | Ilustradora                                                                                       |
| 3  | Caligrafix                               | Libros de apresto, caligrafía, fonografía, inglés, juegos.                                        |
| 4  | Dale al Libro                            | Librería humanista y artes (usados – nuevos)                                                      |
| 5  | Ed. Libros del Pez Espiral               | Editorial (Poesía, narrativa emergente)                                                           |
| 6  | Ediciones Sherezade                      | Microficción                                                                                      |
| 7  | Ekkos                                    | Infanto – Juvenil Distribuidor (Zigzag, Ediciones SM, Ekaré Sur, Gueders, Gata Gorda y Claraboya) |
| 8  | El Rey del Cómic                         | Librería (Condorito)                                                                              |
| 9  | Editorial San Miguel                     |                                                                                                   |
| 10 | Librería Hemingway                       | Literatura Infanto – Juvenil                                                                      |
| 11 | Librería Los Samurái                     | Literatura infantil, medicina natural y cocina                                                    |
| 12 | Libro Verde                              | Ecología, flora y fauna, sustentabilidad, huertos y cultivos, patrimonio, literatura infantil.    |
| 13 | Libros Mimesis                           | Psicología, ciencias políticas, filosofía, pedagogía, etc. Narrativa en varios géneros.           |
| 14 | Libros Olguín                            | Librería (Puede donar textos u otros por más valor)                                               |
| 15 | LOM                                      | Editorial                                                                                         |
| 16 | Magisterio Grupo                         | Infanto-Juvenil, textos escolares y complementarias                                               |
| 17 | Penguin Random                           | Literatura universal (Bolsillo)                                                                   |
| 18 | Punto Comic                              | Caricaturas, talleres de comics                                                                   |
| 19 | Tour del Libro                           | Literatura universal y otros, cocina, deportes, etc.                                              |
| 20 | Triada Ediciones                         | Novela                                                                                            |
| 21 | Librería El Principito                   | Leux Editores                                                                                     |
| 22 | Librería Viva Distribuciones             | Leux Editores                                                                                     |
| 23 | Miss Libros                              |                                                                                                   |



4

|    |                                  |                                                   |
|----|----------------------------------|---------------------------------------------------|
| 24 | Ocho Libros Editores             | Editorial (Literatura Infanto – Juvenil – Adulto) |
|    | Editoriales que comparten Stands |                                                   |

La prestadora por este acto ratifica que las editoriales y librerías indicadas en el recuadro anterior han confirmado por escrito su participación, y que a contar de la numeración 21 en adelante, dichas editoriales y librerías sólo serán consideradas en la eventualidad que alguna de las confirmadas desista de participar. El recuadro anterior se adjunta como **ANEXO N° 3** al presente contrato.

- La prestadora se compromete a traer y confirma la participación al evento descrito en la cláusula **SEGUNDA**, de los artistas indicados en el siguiente recuadro, el que se encuentra adjunto como **ANEXO N° 4** al presente contrato:

| ARTISTAS                  | ACTIVIDAD                          |
|---------------------------|------------------------------------|
| Compañía La Maleta        | Obra el Basurolo                   |
| Compañía Objeto Teatro    | Obra La Vuelta al mundo en 80 días |
| Camuflas Pinta Caritas    | Pinta Caritas                      |
| Yigo Globoflexia          | Globoflexia                        |
| Felipe Martínez y Sudalma | Música fusión Latinoamericana      |
| Jorge Boig y Grupo        | Música, Rock – Pop – Funk          |
| Carmen Prieto             | Especial de Boleros                |
| Silvia Gaudín             | Especial de Tangos                 |
| Cristian Valdivia         | Magia                              |
| Connie Achurra            | Presentación y Clase.              |

**DÉCIMA SEGUNDA:** “Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A.” autoriza a la Corporación para realizar el registro de imágenes digitales y visuales de su presentación y la exhibición de las mismas para fines promocionales y de difusión gratuita de dicha Institución.

**DÉCIMA TERCERA:** La fecha de realización de la prestación encomendada podrá ser modificada de mutuo acuerdo por las partes con una antelación de siete días hábiles a contar de la fecha previamente acordada para su realización.

**DÉCIMA CUARTA:** La Corporación no tendrá vinculación laboral alguna con los trabajadores dispuestos por “Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A.”, de modo que toda reclamación por causas laborales, previsionales, tributarias o de cualquier otra naturaleza, que derive de las relaciones entre “Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A.”, y dichos trabajadores, será responsabilidad exclusiva de tal empleadora y en ningún caso podrá alcanzar a La Corporación.

**DÉCIMA QUINTA:** Se deja constancia que este contrato no constituye vínculo de dependencia y subordinación entre “Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A.”, y sus dependientes con la Corporación Municipal de San Miguel, debiendo, no obstante, ceñirse a las instrucciones que se le impartan. La Corporación se exime de toda la responsabilidad en aquellas diferencias que la prestadora pueda sostener con el personal a su cargo. Por consiguiente, se entiende que el presente contrato no es un contrato de trabajo amparado por el Código del Trabajo, sino un contrato de prestación de servicios de carácter civil.

4



**DÉCIMA SEXTA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, Región Metropolitana, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMA SEPTIMA:** La personería de Mario Varela Montero para representar a la Corporación Municipal de San Miguel consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel, Lorena Quintanilla León.

La personería de don José Luis Collado para representar a "Bola Ocho Producciones Marketing y Gestión S.A.", consta en escritura pública celebrada con fecha 06 de marzo de 2012, ante el Notario Público Raúl Iván Perry P. y anotada en el libro de repertorio, bajo el número 10.165-12, según el documento que cuenta con firma electrónica avanzada, entregada por el prestador a la Corporación para efectos acreditar su personería en la presente contratación.

**DÉCIMA OCTAVA:** El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la prestadora.

Prevía lectura y en señal de conformidad, firman las partes.



*Mario Varela Montero*  
**MARIO VARELA MONTERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

*[Signature]*  
**REPRESENTANTE LEGAL**